

Expediente: **175/24**
Carátula: **CREDIAR S.A. C/ GARNICA TERESA NELIDA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **23/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GARNICA, TERESA NELIDA-DEMANDADO
20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 175/24



H106038443205

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "CREDIAR S.A. c/ GARNICA TERESA NELIDA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - -". Expte. N° 175/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 21/04/2025 16:40.

San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2025.

- 1) Procédase por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial a nombre de los autos del rubro. Cumplido que sea, líbrese oficio a los fines del cumplimiento con la medida de embargo dispuesta en proveído de fecha 02/05/24 punto 5), comunicando al empleador los datos de la cuenta judicial.
- 2) Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por Secretaría.
- 3) Pudiendo encontrarse la presente causa encuadrada en un proceso de naturaleza consumeril, córrase vista a la Sra. Agente Fiscal Civil de la Primera Nominación, a fin de que se expida al respecto (Ley 24.240 art. 52).
- 4) Al pedido de sentencia, oportunamente.- DMC. 175/24.-

Actuación firmada en fecha 22/04/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.